



Expte:UNC : 5027/2012

Córdoba,

28 FEB 2012

VISTO:

Que por Resolución Decanal Nº 1138/04 con fecha 6 de Diciembre del año 2004, la Lic. Samanta March ha sido admitida a la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología con el proyecto de tesis: "Aprendizaje asociativo prenatal: análisis de las propiedades motivacionales de una memoria asociativa prenatal mediada por los efectos incondicionales del alcohol"; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctoranda ha dado cumplimiento a todos los requerimientos reglamentarios, presentando su tesis en original y tres copias, con el aval de la Directora;

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

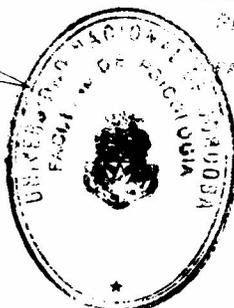
Artículo 1º: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral "Aprendizaje asociativo prenatal: análisis de las propiedades motivacionales de una memoria asociativa prenatal mediada por los efectos incondicionales del alcohol" de la Lic. Samanta March, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Margarita Chiaraviglio, Dra. Laura Vivas, y Dra. Miriam Virgolini, siendo miembro suplente la Dra. Liliana Cancela.

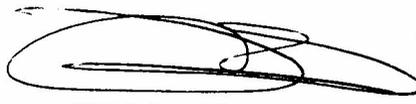
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, elévese copia a Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

100


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA